

OFICINA TÉCNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DE

D. J. TORRE DE MER SANROMÀ

ABOGADO

AGENTE OFICIAL
DE PATENTES Y MARCAS
INSCRITO EN EL MINISTERIO DE FOMENTO

OFICINAS:

BALMES, 59, 1.º, 1.ª

BARCELONA

◆

99. 140

PATENTE DE INVENCION

por 20 años



cuyo registro se solicita,

a favor de Don Salvador PADULLÉS COSTA residente en San Quirico de Besora (Prov. de Barcelona)-----

por " un nuevo sistema de suelas de goma para zapatos y para alpargatas" Clase 50ª del Grupo 5º del Nomenclator Tecnico Oficial)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invencion a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotacion exclusiva en España y sus dominios de un nmevo sistema de suelas de goma para zapatos y para alpargatas.

Es sobradamente conocida la importancia que por sus condiciones y multiples aplicaciones tiene el calzado con suela de goma, pero si bien en la mayoria de los modelos fabricados se obtiene la adaptibilidad necesaria al pie comodidad y solidez, adolece de defectos que hacen no se consiga de él todo el rendimiento e impermeabilidad para que ha sido ideado.

Son conocidos dos sitemas de confeccion de dicho calzado, el clavado y el cosido, el primero debido a la flexibilidad de la goma es casi imposible su realizacion practica, el segundo la consigue, pero no dá al calzado

construido toda la impermeabilidad necesaria, sobretodo cuando los materiales que forman la parte alta del mismo son de tela u otros de poco grueso a mas de que el contacto directo del cosido con el suelo produce con el roce el rapido desperfecto y rotura de los hilos u poca duracion de todo el objeto.

Mi representado ha ideado la construccion de suelas de goma adaptable a toda clase de calzado especialmente al de tela llamado comunmente alpargatas. Consiste en suelas de goma en cuyo perimetro exterior y en su parte superior viene prolongada por un reborde de dimensiones variables que en la parte de la puntera toma mayores proporciones hasta llegar a cubrir la cavidad reservada a los dedos, casi por completo, a la parte extrema de este reborde es a donde va cosido el material que forma el resto del calzado, pudiendose prolongar de todos modos dicho material en el interior para su mejor adaptibilidad en la forma y dimensiones que para cada caso se precisen.

Es sabido que el contacto directo del pie con la goma puede producir algunas alteraciones fisiologicas en el organismo y para evitarlo se coloca en el calzado asi construido una plantilla de materiales diversos, tales como el corcho, cañamo, tejido, ropa y otros, estas plantillas pueden adaptarse a la parte interna del reborde con unos salientes que producen su inmovilidad.

Muchas son las ventajas que reportan tales innovaciones de las que nos limitaremos a mencionar algunas solo a titulo de informacion. Se consigue la impermeabilidad de la suela y calzado pues debido al reborde, aun mojada la suela no llega la humedad al pie pues la union de la parte alta del calzado con la suela queda muy por sobre el nivel normal de los demas calzados, con que tanto mas interesa cuando este es de tela o sea de los llamados



alpargatas, usados comunmente p̄r los trabajadores del campo, precisados a estar en contacto aveces con la tierra humeda y floja en la que penetra el pie a mayor profundidad que la mormal. La misma ventaja tiene la parte de la puntera que como queda dicho se ha aumentado de tamaño para resguardar los dedos debido al mayor roze que tiene dicha parte, especialmente en el campo. La comodidad es mayor pues la planta del pie descansa sobre una superficie completamente lisa, sin costuras de ninguna clase, el coste es el mismo y su duracion mayor por el menor desgaste.



Como se comprenderá en la realizacion practica de la presente patente de invencion serán variables el tamaño de las suelas, reborde y puntera, los materiales de composicion de la goma y resto del calzado, el color dureza y sistema de union del cosido, asi como el hilo o cuerda que sirva para el mismo y cualquier otra circunstancia que concorra y que no altere la esencialidad de la presente patente de invencion.

N O T A

REIVINDICACIONES

Constituye el objeto de la presente patente de invencion, un nuevo sistema de suelas de goma para zapatos y para alpargatas; debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente reivindicacion en la que se determina su mencionado objeto.

Reivindica el recurrente la propiedad y la explotacion exclusiva del sistema de referencia, consistente una nueva suela de goma adapatable a toda clase de calzado y especialmente al de tela llamado alpargatas que consiste esencialmente en una suela de goma con un reborde y puntera en su perimetro exterior y parte superior al que va adaptado el material que for-

ma el ,resto del calzado.

Sean cualesfueran las circunstancias que concu-
rran con la esencialidad del objeto de la patente defi-
nida en la anterior reivindicacion.

Consta la presente memoria descriptiva de cua-
tro hojas , selladas, foliadas y mecanografiadas por una
sola cara.



Barcelona 5 de Agosto de 1926

P. A.